

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12980** CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 0000145/2010, por auto de 31 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nivel 10 Ingeniería y Obra Civil, S.L., con CiF B-10342749, con domicilio en Avenida Virgen de Guadalupe, n.º 35 3B, Cáceres y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cáceres.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

Cáceres, 31 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100023655-1